

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2679 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 12 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 645 de fecha 12.10.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Palma Cabezas, cédula de identidad N° 13.503.270-0, domiciliado en Pasaje El Progreso N° 182, Villa El Esfuerzo, Lo Miranda, comuna de Doñihue, cantante, por presentación en celebración "Día del Maestro", que se realizará el día 12.10.2011, en el Centro de Eventos Nativa, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Palma Cabezas, cédula de identidad N° 13.503.270-0, domiciliado en Pasaje El Progreso N° 182, Villa El Esfuerzo, Lo Miranda, comuna de Doñihue, cantante, por presentación en celebración "**Día del Maestro**", que se realizará el día 12.10.2011, en el Centro de Eventos Nativa, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/JPR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE